



**DECISIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DEL CENTRO DE TRADUCCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA  
POR EL QUE SE ADOPTA el ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2018 – CT/CA-009/2017ES**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE TRADUCCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Visto el Reglamento (CE) n.º 2965/94 del Consejo, de 28 de noviembre de 1994, por el que se crea un Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea («el Centro»), modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n.º 1645/2003 del Consejo, de 18 de junio de 2003,

Visto el Reglamento Financiero de 2 de enero de 2014, aplicable al Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (ref. CT/CA-051/2013),

Considerando lo siguiente:

(1) El Consejo de Administración deberá aprobar el presupuesto del Centro basándose en una propuesta redactada por la Directora.

DECIDE:

**Artículo 1**

Se adopta el anteproyecto de presupuesto para 2018 del Centro de Traducción que figura anexo a esta decisión.

**Artículo 2**

La presente Decisión entrará en vigor el día en que se apruebe.

Hecho en Luxemburgo, 22 de marzo de 2017

Por el Consejo de Administración,

R. Martikonis 

Presidente

Anexo: Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2018



# **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018**

CT/CA-009/2017Es

## ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
  - A. INTRODUCCIÓN GENERAL
  - B. INGRESOS
  - C. GASTOS
  - D. ACTIVIDADES
- II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN
- III. ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS – RECAPITULACIÓN
- ANEXO 1 – CUADRO DE EFECTIVOS

## I. INTRODUCCIÓN

### A. INTRODUCCIÓN GENERAL

El anteproyecto de presupuesto para 2018 incluye:

- A. la presente introducción general;
- B. los ingresos del Centro previstos en el artículo 10, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 2965/94 del Consejo, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n.º 1645/2003 del Consejo, que incluyen en particular los pagos realizados por los organismos para los que opera el Centro, por las instituciones y organismos con los que se ha llegado a acuerdos de colaboración a cambio del trabajo realizado por el Centro, incluidas las actividades interinstitucionales y un subsidio de la Unión Europea;
- C. los gastos del Centro, desglosados por títulos; y
- D. los gastos del Centro desglosados por actividades. Esta sección muestra el vínculo entre el presupuesto correspondiente a 2018 y el Programa de Trabajo correspondiente a 2018, señalando los recursos que se asignan a cada actividad para alcanzar los objetivos estratégicos del Centro. También establece la estructura presupuestaria convencional.

El anteproyecto de presupuesto para 2018 refleja las previsiones preliminares de ingresos y gastos que figuran en el proyecto de documento de programación del Centro 2018-2020 (Ref. CT/CA-050/2016/01) elaborado de acuerdo con el Reglamento Financiero del Centro (artículos 35-37). Todos los importes que figuran en este documento aparecen expresados en euros. El anteproyecto de presupuesto para 2018 ha sido preparado a partir de los precios aplicables en 2017 y los precios preliminares para 2018 que aparecen en la tabla que se muestra a continuación. Como viene siendo habitual, el Centro realizará en julio de 2017 un análisis de los costes referido al semestre transcurrido, anticipándose a la preparación del proyecto de presupuesto para 2018.

Precios preliminares aplicables en 2018:

| Servicio proporcionado                              | Servicios normales (EUR) | Servicios programados (EUR)   | Servicios urgentes (EUR) | Servicios muy urgentes (EUR) |
|---|--------------------------|-------------------------------|--------------------------|------------------------------|
| Traducción (precio por página)                      | 82,00                    | 73,80                         | 102,50                   | 147,60                       |
| Modificación (precio por página)                    | 172,00                   | 154,80                        | 215,00                   |                              |
| Revisión (precio por página)                        | 60,00                    | 54,00                         | 75,00                    |                              |
| Corrección de estilo (precio por página)            | 39,00                    | 35,10                         | 43,90                    |                              |
| Marcas (precio por página)                          |                          | 34,59 EUR por 444 645 páginas |                          |                              |
| Dibujos y modelos comunitarios (precio por término) |                          | 4,00 EUR                      |                          |                              |
| Listas de términos (precio por término)             |                          | 4,00 EUR                      |                          |                              |
| Listas de revisión de términos (precio por término) |                          | 2,50 EUR                      |                          |                              |
| Terminología (precio por persona/día)               |                          | 900 EUR                       |                          |                              |
| Consultoría lingüística (precio por persona/día)    |                          | 900 EUR                       |                          |                              |
| Subtitulado (precio por minuto)                     |                          | 41,00 EUR                     |                          |                              |

## Recargos

| Tipo de documento   | EUR   |
|---|-------|
| Formato complejo (precio adicional por página y lengua de destino)                      | 15,00 |
| Formato PDF y documentos en papel (precio adicional por página del documento de origen) | 12,00 |
| Confidencial (precio adicional por página y lengua de destino)                          | 20,00 |
| Lengua no oficial de la UE (precio adicional por página y lengua de destino)            | 10,00 |
| Carga de documentos web (precio adicional por documento cargado)                        | 10,00 |

## B. INGRESOS

El total de la previsión de ingresos para 2018 asciende a 47,7 millones EUR, con 43,4 millones EUR en los Títulos 1 a 4. Los ingresos se desglosan de la siguiente forma:

| Título  | Ingresos (EUR) |
|---|----------------|
| 1. Agencias, oficinas, instituciones y organismos           | 41 896 900     |
| 3. Cooperación interinstitucional (instituciones europeas)  | 778 000        |
| 4. Otros ingresos   | 729 550        |
| 5. Transferencias de las reservas de ejercicios precedentes | 4 295 050      |

Como en años anteriores, la previsión de ingresos del Centro se basa en las previsiones facilitadas por sus clientes. Debe subrayarse que los ingresos previstos están sujetos a cambios, dependiendo de las necesidades reales de los clientes y de sus presupuestos.

Basándose en las previsiones de los clientes, los ingresos previstos para 2018 en el Título 1 ascienden a 41,9 millones EUR, situándose por debajo de los 42,8 millones EUR del presupuesto para 2017 (-2,2 %), 1,9 millones menos que los ingresos efectivos de los clientes en 2016 (Título 1 y Título 3, excepto las Partidas 3001 y 3002). Tres clientes han disminuido sus previsiones más de 200 000 EUR con respecto a 2017. La Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) las ha reducido un 29,8 % (-882 300 EUR), la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) un 13,6 % (-495 000 EUR), y la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) un 62,6 % (-460 000 EUR). Además, la previsión de la ECHA es un 41,8 % inferior que el resultado de 2016.

Únicamente dos clientes, la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y la Comisión, han previsto un incremento de más de 200 000 EUR cada una respecto a 2017. La EUIPO ha previsto un aumento de 179 200 EUR para las marcas (Partida 1006) y de 258 600 EUR para otros servicios (Partida 1005). El incremento total de la EUIPO respecto a 2017 es del 2,0 %. En comparación con los ingresos totales recibidos de la EUIPO en 2016, su previsión para 2018 es un 3,4 % superior (742 700 EUR). En lo que se refiere a la Comisión, el incremento es de 504 000 EUR, debido, principalmente, a la previsión de la Dirección General de Justicia y Consumidores (DG JUST).

El Centro firmó acuerdos con tres nuevos clientes en 2016, en concreto con la Secretaría General de las Escuelas Europeas (EURSC), la Empresa Común para las Bioindustrias (EC BBI) y la Empresa Común Shift2Rail (EC S2R). La Partida presupuestaria 1055 para la EURSC se creó en el presupuesto para 2017, y la Partida 1056 para la EC BBI y la Partida 1057 para la EC S2R se crearon en el Título 1 en el anteproyecto de presupuesto para 2018.

|      |                                      |      |
|------|--------------------------------------|------|
| 1056 | Empresa Común para las Bioindustrias | p.m. |
| 1057 | Empresa Común Shift2Rail             | p.m. |

Los ingresos del Título 3 corresponden a los ingresos que el Centro recibirá en su calidad de gestor de la base de datos IATE (Terminología Interactiva para Europa). Por otra parte, el gasto del Centro para IATE se consigna en el Capítulo 31 de Gastos.

Gráfico 1. Ingresos desglosados por título\* y año: 2016-2018 (Títulos 1, 3 y 4)



\*A partir de 2017, todos los ingresos de los clientes del Centro se consignarán en el Título 1. En 2016, los ingresos de las instituciones de la UE se consignaron en el Título 3.

Además de los ingresos provenientes de los clientes y de la cooperación interinstitucional, el Centro prevé ingresos adicionales en el Título 4 correspondientes, principalmente, a intereses bancarios, ingresos en concepto de subarrendamiento de parte del espacio de oficina alquilado a la Comisión (Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, y Alimentación [Chafea]), ingresos procedentes del alojamiento de servicios de centro de datos para la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea (AFE) y una contribución financiera del Gobierno luxemburgués a los gastos de alquiler de las oficinas del Centro. La previsión por este concepto en 2018 asciende a 729 550 EUR.

En el anteproyecto de presupuesto para 2018, el Centro ha transferido a ingresos los recursos procedentes de dos reservas constituidas en ejercicios anteriores. El presupuesto comporta ingresos por importe de 360 000 EUR bajo la forma de una transferencia de la «Reserva para inversiones excepcionales». Este importe corresponde al gasto previsto para el programa e-CdT en 2018, que se consigna en el Capítulo 32 de Gastos. Aunque la fase principal de desarrollo del programa finalizará en 2017, el Centro necesitará seguir optimizando eCdT en 2018, que se seguirá financiando de la «Reserva para inversiones excepcionales».

Además, el Centro ha transferido al epígrafe de ingresos parte de la «Reserva para la estabilidad de precios» constituida en 2011, a saber 3,9 millones EUR.

En la sección E, «Actividades», y en la parte III, «Estado de ingresos y gastos - Recapitulación», se facilita información más detallada sobre las previsiones de los clientes y los volúmenes de traducción.

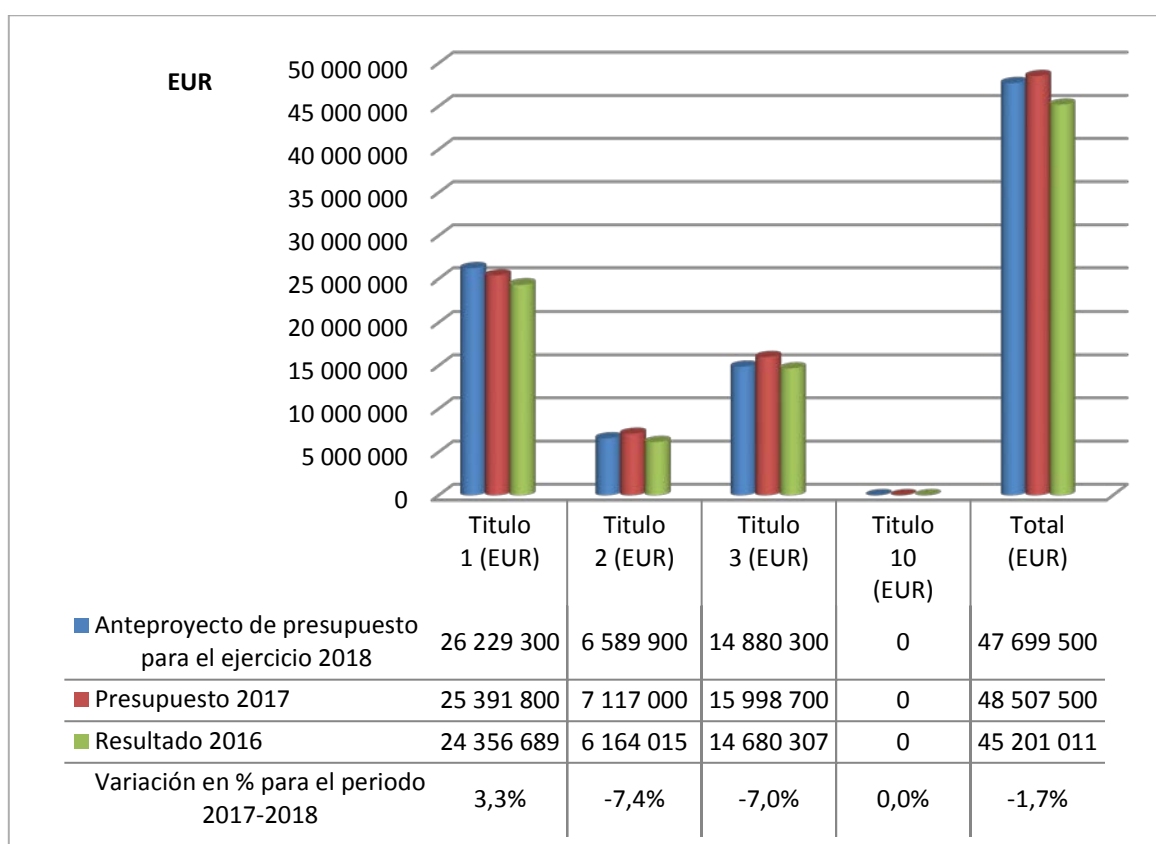
### C. GASTOS

La previsión de gastos del Centro para 2018 es de 47,7 millones EUR. En los Títulos 1-3, el presupuesto para 2018 ha disminuido un 1,7 % respecto al presupuesto para 2017 aunque ha aumentado un 5,5 % respecto a los gastos de 2016. Este incremento de 2016 a 2018 se debe a la previsión de los ajustes de los salarios en 2017 y 2018 así como otros gastos sujetos también a indexación, lo que conduce a mayores gastos en los próximos ejercicios. El presupuesto para la externalización de servicios de traducción en 2018 es mayor que el gasto en 2016 debido principalmente al incremento de las previsiones de la Dirección General de Justicia y Consumidores (DG JUST) para 2018.

Para contrarrestar este incremento en la previsión de gastos y responder al descenso de ingresos previsto, el Centro ha adoptado diversas medidas con el fin de reducir el gasto presupuestario. La medida principal ha sido reducir significativamente la mayoría de las partidas presupuestarias de manera que se cubra solo lo que se espera que sea necesario. Eso significa que el Centro ha reducido su margen al mínimo en las principales líneas presupuestarias. El aumento de las indexaciones salariales, los aumentos de precios por los servicios de la Comisión o los costes más elevados de la externalización de traducciones podrían, por tanto, exigir la reasignación de las prioridades del presupuesto del Centro.

En el gráfico que figura a continuación se presenta una recapitulación de los gastos desglosados por título, en particular una comparación con el presupuesto para 2017 y el resultado para 2016.

Gráfico 2. Gastos del Centro, desglosados por título y por año: 2016-2018 (Títulos 1, 2, 3 y 10)



\*Título 1: «Personal»; Título 2: «Inmuebles, mobiliario, material y gastos diversos de funcionamiento» Título 3: «Gasto operativo»; y Título 10: «Reservas». El presupuesto para el Título 10 en 2017 y 2018 es pro memoria (p.m.), pero aparece como «0» en la figura.

## Título 1 - PERSONAL

El presupuesto para el Título 1 en 2018 alcanza los 26,2 millones EUR, un 3,3 % mayor que el de 2017, lo que equivale a un incremento de 0,8 millones EUR. El presupuesto del Centro contempla la posibilidad de ajustes salariales anuales, estimados en un 1,8 % por año, así como avances de escalón bienales y promociones. El presupuesto se basa en un cuadro de efectivos integrado por 195 puestos, que se mantiene al mismo nivel que el aprobado por la autoridad presupuestaria para 2017. El presupuesto tiene en cuenta también factores como la tasa de rotación de personal y los patrones de trabajo. Todo lo anterior lleva a un incremento del 5,7 % (1 044 600 EUR en el artículo 110 «Personal en empleo activo»).

Aunque el cuadro de efectivos no varía, el incremento de las previsiones de la DG JUST no justifica el mantenimiento de la mayoría de los agentes contractuales para realizar las traducciones de la Plataforma de resolución de litigios en línea (RLL) tras la expiración de sus contratos de dos años. Por lo tanto, únicamente se conservarán tres puestos de agentes contractuales para responder a las previsiones de la DG JUST. Por consiguiente, el presupuesto para el personal contractual (Partida 1115) en 2018 ha disminuido en un 16,5% respecto a 2017.

Para contrarrestar los efectos de los ajustes salariales, el presupuesto se ha calculado de manera más ajustada que anteriormente. El presupuesto para las misiones (Capítulo 13) y la formación profesional (Partida 1120), se ha reducido un 21,1 % y un 11,9 % respectivamente, por ejemplo. El Centro también ha previsto un 12,5 % menos para el personal interino (Partida 1175), lo que resulta en un total de 268 400 EUR. Otras partidas del Título 1 han experimentado un incremento pero en pequeñas cantidades.

## Título 2 - INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

El presupuesto para el Título 2, «Inmuebles, equipos y gastos diversos de funcionamiento» en 2018 se sitúa en 6,6 millones EUR. Como resultado de las medidas adoptadas para reducir el gasto presupuestario, el presupuesto para el título se ha reducido en un 7,4 % en comparación con el de 2017. Las principales medidas se han adoptado en los ámbitos relativos a inmuebles y gastos informáticos (Capítulos 20 y 21). Esto significa que el margen para aumentos de precios para productos y servicios es muy limitado. Además la reasignación de prioridades y los recortes efectivos han sido también inevitables. No obstante, el Centro no ha impuesto una reducción general en todas las líneas presupuestarias, dado que se ha considerado necesario realizar algunos incrementos.

El Centro recibe una contribución financiera del Gobierno luxemburgués a los gastos de alquiler de sus oficinas. Esta contribución financiera se consigna como ingresos y no afecta al gasto del Título 2. Debe subrayarse que los gastos en el Título 2 incluyen los gastos en concepto de alojamiento de un centro de datos para la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea (AFE) y el espacio de oficinas subarrendado a la Chafea. De conformidad con el principio de universalidad, los ingresos recibidos de la AFE y la Chafea se consignan como ingresos, y no para compensar los gastos.

## Título 3 – GASTOS OPERATIVOS

El presupuesto para el Título 3 «Gastos operativos» comprende la externalización de servicios de traducción, servicios técnicos relacionados con servicios lingüísticos, la cooperación interinstitucional, y el programa eCdT. Alcanza los 14,9 millones EUR en 2018, se ha reducido en un 7,0 % en comparación con el presupuesto de 2017. Existe un aumento de un 1,4 % en comparación con el resultado de 2016.

El presupuesto para los servicios de traducción externos constituye la parte fundamental del presupuesto del título; en concreto, un 91,5 % en 2018. El coste efectivo de estos servicios depende de diversos factores, entre los que figuran los cambios en la clasificación de proveedores con arreglo a los contratos marco vigentes y el precio ofrecido en contratos marco futuros, que depende a su vez de la evolución económica en los Estados miembros. El presupuesto para 2018 es de 13,6 millones EUR, en consonancia con los volúmenes previstos. Lógicamente, el gasto efectivo dependerá en gran medida de la demanda de los clientes del Centro.

El Capítulo 31 incluye el gasto del Centro para la gestión de la herramienta IATE así como la contribución del Centro a otras herramientas interinstitucionales que son gestionadas por la Comisión. Los gastos de estas herramientas se rigen por acuerdos financieros entre las partes que actúan en el marco del Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI).

El tercer capítulo del Título 3 abarca el gasto del programa eCdT que alcanza los 360 000 EUR en 2018. Ha disminuido un 39,3 % en relación con 2017 y está destinado únicamente para servicios de consultoría. El gasto se contrarresta por una transferencia de la «Reserva para inversiones excepcionales» en la partida de ingresos 5010.

#### D. ACTIVIDADES

Para 2018, el Centro ha decidido que sus actividades se definen mejor en los tres ámbitos siguientes: 1) Actividad operativa principal: servicios lingüísticos; 2) Actividades de apoyo; y 3) Actividades de gestión y supervisión. El antiguo cuarto ámbito, que abarcaba las actividades de proyección exterior y comunicación y que comprendían acciones dirigidas a los clientes, está integrado en el ámbito de gestión y supervisión.

Los recursos humanos y financieros para 2018 se asignan a tres actividades, tal como se desglosa en el cuadro que figura a continuación. Los recursos financieros incluidos en los Títulos 1 y 2, bien se asignan directamente a una actividad, bien se asignan indirectamente sobre la base de los recursos humanos empleados para cada actividad. Los recursos financieros incluidos en el Título 3 se asignan directamente a las actividades correspondientes. El cálculo tiene en cuenta la distribución de los diferentes tipos de puestos, los diferentes grados, y los costes salariales. El proyecto de documento de programación 2018-2020 del Centro fija los pormenores.

|   | % de recursos humanos (efectivos) | % de recursos financieros | Recursos financieros |
|---|-----------------------------------|---------------------------|----------------------|
| Actividad operativa principal   | 66,8 %                            | 77,6 %                    | 36 818 052           |
| Actividades de apoyo  | 21,9 %                            | 13,1 %                    | 6 356 986            |
| Actividades de gestión y supervisión                                  | 11,3 %                            | 9,3 %                     | 4 524 462            |
| Créditos en el Título 10: «Reservas» no asignadas a ninguna actividad | 0%                                | 0%                        | 0                    |
| Total   | 100 %                             | 100 %                     | 47 699 500           |



El cuadro que sigue muestra el número total de páginas y términos previstos y los ingresos previstos para 2018 y 2017. El volumen previsto de traducción, en función del número de páginas por cliente, aparece en la sección III, «Estado de ingresos y gastos – Recapitulación».

|  | 2018       | 2017       | Variación en %<br>2018-2017 |
|--|------------|------------|-----------------------------|
| Número total de páginas previsto*  | 763 212    | 761 028    | 0,3 %                       |
| Número total de términos previsto**  | 187 972    | 204 742    | -8,2 %                      |
| Previsión total de ingresos<br>provenientes de traducciones,<br>terminología y listas de términos*** | 41 896 900 | 42 829 600 | -2,2 %                      |

\* Incluidas 444 645 páginas de marcas de la UE en 2018 y 436 500 páginas en 2017.

\*\* Incluidas listas de términos y dibujos y modelos comunitarios. En 2018, 16 492 de los términos corresponden a dibujos y modelos comunitarios y 150 736 a otros términos de la EUIPO.

\*\*\* Incluidos los ingresos correspondientes a listas de términos de la EUIPO (sin incluir los dibujos y modelos comunitarios): 602 944 EUR en 2018 y 632 204 EUR en 2017.

II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN

| Título | Concepto  | Ejercicio 2018    | Ejercicio 2017    | Ejercicio 2016    |
|--------|---|-------------------|-------------------|-------------------|
|        | <b>INGRESOS</b>   |                   |                   |                   |
| 1      | PAGOS DE LOS AGENCIAS, OFICINAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS (*)   | 41 896 900        | 42 829 600        | 38 767 080        |
| 2      | SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN   | p.m.              | p.m.              | 0                 |
| 3      | COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (*)  | 778 000           | 804 000           | 1 999 227         |
| 4      | OTROS INGRESOS  | 729 550           | 622 250           | 1 001 288         |
| 5      | SUPERÁVIT TRANSFERIDO DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE EJERCICIOS ANTERIORES | 4 295 050         | 4 251 650         | 0                 |
| 6      | REEMBOLSOS  | p.m.              | p.m.              | 0                 |
|        | <b>TOTAL</b>  | <b>47 699 500</b> | <b>48 507 500</b> | <b>41 767 595</b> |
|        | <b>GASTOS</b>   |                   |                   |                   |
| 1      | PERSONAL  | 26 229 300        | 25 391 800        | 24 356 689        |
| 2      | INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO  | 6 589 900         | 7 117 000         | 6 164 015         |
| 3      | GASTOS OPERATIVOS   | 14 880 300        | 15 998 700        | 14 680 307        |
| 10     | RESERVAS  | p.m.              | p.m.              | 0                 |
|        | <b>TOTAL</b>  | <b>47 699 500</b> | <b>48 507 500</b> | <b>45 201 011</b> |

\* En 2017 y 2018, los ingresos incluidos en el Título 1 incluyen los ingresos previstos de todos los clientes. En 2016 los ingresos de las instituciones de la UE se consignaron en el Título 3.

III. ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS 2018 – RECAPITULACIÓN

| Partida<br>Artículo<br>Capítulo<br>Título | Descripción  | Anteproyecto de<br>presupuesto para<br>el ejercicio 2018 | Presupuesto<br>2017 | Resultado 2016    | Comentarios   |
|---|--|--|---------------------|-------------------|---|
| <b>INGRESOS</b>                           |  |  |                     |                   |   |
| 1000                                      | Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)   | 180 000  | 181 300             | 286 729           | 2 195 páginas   |
| 1001                                      | Fundación Europea de Formación (ETF)   | 270 000  | 256 300             | 210 586           | 3 212 páginas   |
| 1002                                      | Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA)                       | 320 000  | 320 400             | 294 583           | 3 903 páginas   |
| 1003                                      | Agencia Europea de Medicamentos (EMA)  | 3 137 000  | 3 632 000           | 2 445 841         | 34 734 páginas  |
| 1004                                      | Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)                 | 700 000  | 700 000             | 728 119           | 8 537 páginas   |
| 1005                                      | Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)                         | 7 465 400  | 7 206 800           | 6 491 378         | Documentos: 68 484 páginas; listas de términos: 150 736 términos; dibujos y modelos comunitarios: 16 492 términos; corrección de estilo: 17 180 páginas |
| 1006                                      | Marcas de la EUIPO   | 15 382 200   | 15 203 000          | 15 613 490        | 444 645 páginas   |
| 1007                                      | Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)                                   | 100 000  | 90 100              | 149 109           | 1 220 páginas   |
| 1008                                      | Oficina Europea de Policía (Europol)   | 43 300   | 106 400             | 27 130            | 528 páginas   |
| 1009                                      | Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound) | 302 300  | 352 000             | 392 559           | 3 686 páginas   |
| <b>100</b>                                | <b>Artículo 100</b>  | <b>27 900 200</b>  | <b>28 048 300</b>   | <b>26 639 524</b> |   |
| 1010                                      | Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)              | 92 800   | 143 500             | 65 532            | 1 132 páginas   |
| 1012                                      | Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)                      | 1 250 000  | 1 234 800           | 1 466 796         | 15 244 páginas  |
| 1014                                      | Banco Europeo de Inversiones (BEI)   | p.m.   | p.m.                | 7 380             |   |
| 1015                                      | Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)                                    | 247 400  | 248 500             | 196 087           | 2 821 páginas   |
| 1016                                      | Unidad Europea de Cooperación Judicial (Eurojust)                                    | 167 800  | 167 800             | 0                 | 2 046 páginas   |
| 1017                                      | Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM)   | 124 700  | 124 700             | 51 487            | 1 521 páginas   |

| Partida<br>Artículo<br>Capítulo<br>Título | Descripción  | Anteproyecto de<br>presupuesto para<br>el ejercicio 2018 | Presupuesto<br>2017 | Resultado 2016   | Comentarios    |
|---|--|--|---------------------|------------------|----------------|
| 1018                                      | Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA)  | 176 000  | 137 000             | 41 731           | 2 147 páginas  |
| 1019                                      | Agencia Ferroviaria de la Unión Europea  | 900 000  | 730 000             | 549 004          | 10 976 páginas |
| <b>101</b>                                | <b>Artículo 101</b>  | <b>2 958 700</b>   | <b>2 786 300</b>    | <b>2 378 017</b> |                |
| 1020                                      | Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea (ENISA)    | 80 000   | 70 000              | 11 053           | 976 páginas    |
| 1021                                      | Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)            | 254 000  | 308 400             | 291 883          | 3 225 páginas  |
| 1022                                      | Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)                        | 315 600  | 343 600             | 369 976          | 4 277 páginas  |
| 1023                                      | Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)             | 791 500  | 790 500             | 531 107          | 9 477 páginas  |
| 1024                                      | Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME)                      | 13 600   | 13 600              | 8 309            | 166 páginas    |
| 1025                                      | Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL)                       | 53 200   | 62 600              | 28 571           | 629 páginas    |
| 1026                                      | Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (Chafea)        | 338 800  | 336 400             | 155 056          | 4 132 páginas  |
| 1027                                      | Autoridad de Supervisión del Sistema Global de Navegación por Satélite Europeo (GSA) | 17 000   | 17 000              | 5 412            | 207 páginas    |
| 1028                                      | Agencia Europea de Defensa (AED)   | 10 000   | 10 000              | 5 772            | 122 páginas    |
| 1029                                      | Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA)                              | 2 081 600  | 2 963 900           | 3 577 266        | 24 540 páginas |
| <b>102</b>                                | <b>Artículo 102</b>  | <b>3 955 300</b>   | <b>4 916 000</b>    | <b>4 984 405</b> |                |
| 1030                                      | Agencia Europea de Control de la Pesca (AECOP)                                       | 177 800  | 216 400             | 166 647          | 2 169 páginas  |
| 1031                                      | Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (F4E)     | 46 600   | 46 600              | 53 104           | 568 páginas    |
| 1032                                      | Centro de Satélites de la Unión Europea (SatCen)                                     | p.m.   | p.m.                | 0                |                |
| 1033                                      | Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes (INEA)                                       | 26 000   | 26 000              | 71 197           | 317 páginas    |

| Partida<br>Artículo<br>Capítulo<br>Título | Descripción  | Anteproyecto de<br>presupuesto para<br>el ejercicio 2018 | Presupuesto<br>2017 | Resultado 2016 | Comentarios   |
|---|--|--|---------------------|----------------|---|
| 1034                                      | Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)   | 110 200  | 100 300             | 98 712         | Documentos: 1 399 páginas; listas de términos: 440 términos   |
| 1035                                      | Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)   | 60 700   | 42 900              | 44 672         | 708 páginas   |
| 1036                                      | Agencia Ejecutiva de Investigación (REA)   | 32 100   | 31 200              | 17 102         | 386 páginas   |
| 1037                                      | Empresa Común Clean Sky 2 (EC Clean Sky 2)   | p.m.   | p.m.                | 11 548         |   |
| 1038                                      | Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)  | 170 000  | 169 000             | 211 043        | 2 073 páginas   |
| 1039                                      | Empresa Común SESAR (EC SESAR)   | 28 600   | 28 600              | 44 873         | 349 páginas   |
| <b>103</b>                                | <b>Artículo 103</b>  | <b>652 000</b>   | <b>661 000</b>      | <b>718 897</b> |   |
| 1040                                      | Pre-2017 Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)  | —  | —                   | 485 249        | Esta partida presupuestaria no se utiliza desde 2016. A partir de 2017, los ingresos de todas las instituciones se contabilizarán en el Capítulo 11 y los ingresos del SEPD se contabilizarán en la Partida 1109. |
| 1041                                      | Empresa Común para ejecutar una iniciativa tecnológica conjunta sobre sistemas de computación empotrados (ARTEMIS) | —  | —                   | —              | Esta partida presupuestaria no se utiliza desde 2015 como resultado de la creación de la Empresa Común ECSEL, cuyos ingresos se registran en la partida presupuestaria 1052.                                      |
| 1042                                      | Empresa Común para la Iniciativa sobre Medicamentos Innovadores 2 (EC IMI 2)                                       | 26 000   | 26 000              | 4 016          | 317 páginas   |
| 1043                                      | Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno (EC FCH 2)  | 9 200  | 9 200               | 2 542          | 112 páginas   |
| 1044                                      | Empresa Común del Consejo Asesor de Iniciativas Europeas en Nanoelectrónica (EC ENIAC)                             | —  | —                   | —              | Esta partida presupuestaria no se utiliza desde 2015, como resultado de la creación de la Empresa Común ECSEL, cuyos ingresos se registran en la partida presupuestaria 1052.                                     |
| 1045                                      | Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)   | 418 200  | 418 200             | 1 447 395      | 5 100 páginas   |
| 1046                                      | Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)   | 184 300  | 198 100             | 92 933         | 2 602 páginas   |
| 1047                                      | Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA)   | 275 000  | 735 000             | 361 899        | 3 354 páginas   |
| 1048                                      | Autoridad Bancaria Europea (ABE)   | 317 700  | 310 600             | 719 062        | 4 415 páginas   |
| 1049                                      | Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ)   | 137 400  | 137 400             | 165 134        | 1 676 páginas   |

| Partida<br>Artículo<br>Capítulo<br>Título | Descripción   | Anteproyecto de<br>presupuesto para<br>el ejercicio 2018 | Presupuesto<br>2017 | Resultado 2016    | Comentarios  |
|---|---|--|---------------------|-------------------|--|
| 104                                       | Artículo 104  | 1 367 800  | 1 834 500           | 3 278 230         |  |
| 1050                                      | Oficina del Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (BEREC)  | 130 000  | 87 700              | 60 994            | 1 910 páginas  |
| 1051                                      | Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA) | 639 900  | 731 000             | 402 560           | Documentos: 8 695 páginas; listas de términos: 304 términos  |
| 1052                                      | Empresa Común Componentes y Sistemas Electrónicos para el Liderazgo Europeo (EC ECSEL)  | 5 900  | 5 900               | 1 886             | 72 páginas   |
| 1053                                      | Centro de Análisis y Operaciones contra el Tráfico Marítimo de Estupefacientes (MAOC (N))   | p.m.   | p.m.                | p.m.              |  |
| 1054                                      | Junta Única de Resolución (JUR)   | 1 000 000  | 1 000 000           | 302 568           | 12 195 páginas   |
| 1055                                      | Secretaría General de las Escuelas Europeas (EURSC)   | p.m.   | p.m.                | —                 |  |
| 1056                                      | Empresa Común para las Bioindustrias (EC BBI)   | p.m.   | —                   | —                 | Esta nueva partida presupuestaria se utilizará para la Empresa Común para las Bioindustrias (EC BBI)   |
| 1057                                      | Empresa Común Shift2Rail (EC S2R)   | p.m.   | —                   | —                 | Esta nueva partida presupuestaria es para la Empresa Común Shift2Rail (EC S2R)   |
| 105                                       | Artículo 105  | 1 775 800  | 1 824 600           | 768 007           |  |
| 1099                                      | Ingresos de nuevos clientes   | p.m.   | p.m.                | —                 | A partir de 2017, esta partida presupuestaria se utilizará para consignar los ingresos recibidos de nuevos clientes, para los cuales han de crearse aún partidas presupuestarias individuales.             |
| 109                                       | Artículo 109  |  |                     |                   |  |
| 10  | <b>PAGOS DE AGENCIAS, OFICINAS Y ÓRGANOS</b>  | <b>38 609 800</b>  | <b>40 070 700</b>   | <b>38 767 080</b> |  |
| 1100                                      | Comisión Europea  | 1 949 900  | 1 445 900           | —                 | Documentos: 25 948 páginas; listas de términos: 20 000 términos. El volumen de documentos incluye los volúmenes estimados para la DG Justicia y Consumidores y la DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión. |
| 1101                                      | Parlamento Europeo  | p.m.   | p.m.                | —                 |  |
| 1102                                      | Consejo de la Unión Europea   | 276 800  | 263 000             | —                 | 4 080 páginas  |

| Partida<br>Artículo<br>Capítulo<br>Título | Descripción   | Anteproyecto de<br>presupuesto para<br>el ejercicio 2018 | Presupuesto<br>2017 | Resultado 2016    | Comentarios  |
|---|---|--|---------------------|-------------------|--|
| 1103                                      | Tribunal de Cuentas Europeo   | 11 300   | 10 300              | —                 | 110 páginas  |
| 1104                                      | Comité de las Regiones de la Unión Europea  | p.m.   | p.m.                | —                 |  |
| 1105                                      | Comité Económico y Social Europeo   | p.m.   | p.m.                | —                 |  |
| 1106                                      | Tribunal de Justicia de la Unión Europea  | p.m.   | p.m.                | —                 |  |
| 1107                                      | Banco Central Europeo   | 97 800   | 144 700             | —                 | 950 páginas.   |
| 1108                                      | Defensor del Pueblo Europeo   | 109 800  | 108 300             | —                 | 1 488 páginas.   |
| 1109                                      | Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)                                    | 841 500  | 786 700             | —                 | 10 262 páginas.  |
| 110                                       | Artículo 110  | 3 287 100  | 2 758 900           | —                 |  |
| 11  | <b>PAGOS DE OTRAS INSTITUCIONES</b>   | <b>3 287 100</b>   | <b>2 758 900</b>    | —                 | Este capítulo incorpora los ingresos de servicios prestados a las instituciones. Hasta 2016, estos ingresos se contabilizaban en el Título 3, «Cooperación interinstitucional», y en la Partida 1040, «Supervisor Europeo de Protección de Datos». |
| 1   | <b>PAGOS DE AGENCIAS, OFICINAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS</b>                      | <b>41 896 900</b>  | <b>42 829 600</b>   | <b>38 767 080</b> | Artículo 10, apartado 2, letra b), del Reglamento (CE) n.º 2965/94 del Consejo, modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n.º 1645/2003 del Consejo.   |
| 2000                                      | Subvención de la Comisión   | p.m.   | p.m.                | 0                 |  |
| 200                                       | Subvención de la Comisión   | p.m.   | p.m.                | 0                 | Artículo 10, apartado 2, letra c), del Reglamento (CE) n.º 2965/94 del Consejo, modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n.º 1645/2003 del Consejo.   |
| 20  | <b>SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN</b>  | <b>p.m.</b>  | <b>p.m.</b>         | <b>0</b>          |  |
| 2   | <b>SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN</b>  | <b>p.m.</b>  | <b>p.m.</b>         | <b>0</b>          |  |
| 3000                                      | Pre-2017 Comisión Europea   | —  | —                   | 869 249           | Esta partida presupuestaria no se utiliza desde 2016. A partir de 2017 los ingresos procedentes de todas las instituciones se contabilizarán en el Capítulo 11 y los ingresos de la Comisión Europea se contabilizarán en la Partida 1100.         |
| 3001                                      | Participación en el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI) | —  | —                   | 0                 |  |

| Partida<br>Artículo<br>Capítulo<br>Título | Descripción   | Anteproyecto de<br>presupuesto para<br>el ejercicio 2018 | Presupuesto<br>2017 | Resultado 2016   | Comentarios   |
|---|---|--|---------------------|------------------|---|
| 3002                                      | Gestión de proyectos interinstitucionales           | 778 000  | 804 000             | 746 257          | Esta partida cubre los ingresos percibidos en concepto de gestión de proyectos interinstitucionales por parte del Centro, en particular IATE.   |
| 3003                                      | Pre-2017 Parlamento Europeo                         | —  | —                   | 0                | Esta partida presupuestaria no se utiliza desde 2016. A partir de 2017, los ingresos procedentes de todas las instituciones se contabilizarán en el Capítulo 11 y los ingresos procedentes del Parlamento Europeo se contabilizarán en la Partida 1101.         |
| 3004                                      | Pre-2017 Consejo de la Unión Europea                | —  | —                   | 67 844           | Esta partida presupuestaria no se utiliza desde 2016. A partir de 2017 los ingresos procedentes de todas las instituciones se contabilizarán en el Capítulo 11 y los ingresos procedentes del Consejo se contabilizarán en la Partida 1102.                     |
| 3005                                      | Pre-2017 Tribunal de Cuentas Europeo                | —  | —                   | 20 018           | Esta partida presupuestaria no se utiliza desde 2016. A partir de 2017 los ingresos procedentes de todas las instituciones se contabilizan en el Capítulo 11 y los ingresos procedentes del Tribunal de Cuentas se contabilizarán en la Partida 1103.           |
| 3006                                      | Pre-2017 Comité de las Regiones de la Unión Europea | —  | —                   | 3 960            | Esta partida presupuestaria no se utiliza desde 2016. A partir de 2017 los ingresos procedentes de todas las instituciones se contabilizan en el Capítulo 11 y los ingresos procedentes del Comité de las Regiones se contabilizarán en la Partida 1104.        |
| 3007                                      | Pre-2017 Comité Económico y Social Europeo          | —  | —                   | 6 355            | Esta partida presupuestaria no se utiliza desde 2016. A partir de 2017 los ingresos procedentes de todas las instituciones se contabilizarán en el Capítulo 11 y los ingresos procedentes del Comité Económico y Social se contabilizarán en la Partida 1105.   |
| 3008                                      | Pre-2017 Tribunal de Justicia de la Unión Europea   | —  | —                   | 7 503            | Esta partida presupuestaria no se utiliza desde 2016. A partir de 2017 los ingresos procedentes de todas las instituciones se contabilizarán en el Capítulo 11 y los ingresos procedentes del Tribunal de Justicia se contabilizarán en la Partida 1106.        |
| <b>300</b>                                | <b>Cooperación interinstitucional</b>               | <b>778 000</b>   | <b>804 000</b>      | <b>1 721 185</b> |   |
| 3010                                      | Pre-2017 Banco Central Europeo                      | —  | —                   | 59 581           | Esta partida presupuestaria no se utiliza desde 2016. A partir de 2017 los ingresos procedentes de todas las instituciones se contabilizarán en el Capítulo 11 y los ingresos procedentes del Banco Central Europeo se contabilizarán en la Partida 1107.       |
| 3011                                      | Pre-2017 Defensor del Pueblo Europeo                | —  | —                   | 218 461          | Esta partida presupuestaria no se utiliza desde 2016. A partir de 2017 los ingresos procedentes de todas las instituciones se contabilizarán en el Capítulo 11 y los ingresos procedentes del Defensor del Pueblo Europeo se contabilizarán en la Partida 1108. |
| <b>301</b>                                | <b>Artículo 301</b>                                 |  |                     | <b>278 041</b>   |   |
| <b>30</b>                                 | <b>COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>               | <b>778 000</b>   | <b>804 000</b>      | <b>1 999 227</b> |   |
| <b>3</b>                                  | <b>COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>               | <b>778 000</b>   | <b>804 000</b>      | <b>1 999 227</b> |   |



| Partida<br>Artículo<br>Capítulo<br>Título | Descripción  | Anteproyecto de<br>presupuesto para<br>el ejercicio 2018 | Presupuesto<br>2017 | Resultado 2016   | Comentarios  |
|---|--|--|---------------------|------------------|--|
| 4000                                      | Intereses bancarios  | 55 000   | 65 000              | 61 223           |  |
| 400                                       | Intereses bancarios  | 55 000   | 65 000              | 61 223           | En este artículo se consignan los intereses que percibirá el Centro por sus cuentas bancarias.   |
| 4010                                      | Reembolsos varios  | 431 300  | 314 000             | 696 814          |  |
| 401                                       | Reembolsos varios  | 431 300  | 314 000             | 696 814          | Este artículo cubre reembolsos varios, en particular los ingresos procedentes del subarrendamiento de espacio de oficinas y espacios de aparcamiento y el alojamiento de un centro de datos para la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea. |
| 4020                                      | Contribución económica del Gobierno de Luxemburgo  | 243 250  | 243 250             | 243 250          | Esta contribución económica del Gobierno de Luxemburgo se destina a los gastos de alquiler anuales del Centro.   |
| 402                                       | Otras contribuciones   | 243 250  | 243 250             | 243 250          |  |
| 40  | <b>OTROS INGRESOS</b>  | <b>729 550</b>   | <b>622 250</b>      | <b>1 001 288</b> |  |
| 4   | <b>OTROS INGRESOS</b>  | <b>729 550</b>   | <b>622 250</b>      | <b>1 001 288</b> |  |
| 5000                                      | Superávit del ejercicio precedente   | p.m.   | p.m.                | 0                | Superávit del ejercicio precedente, prorrogado de conformidad con el artículo 20, apartado 1, del Reglamento Financiero del Centro de 2 de enero de 2014.  |
| 500                                       | Superávit prorrogado del ejercicio precedente  | p.m.   | p.m.                | 0                |  |
| 5010                                      | Transferencia de la «Reserva para inversiones excepcionales»   | 360 000  | 593 000             | 0                | La transferencia de la «Reserva para inversiones excepcionales» corresponde a los gastos del Capítulo 32 «Gastos relacionados con el programa e-CdT».  |
| 5015                                      | Transferencia de la «Reserva para la estabilidad de los precios»   | 3 935 050  | 3 658 650           | 0                | La transferencia procedente de la «Reserva para la estabilidad de los precios» es necesaria para equilibrar el presupuesto.  |
| 501                                       | Transferencias de las reservas de ejercicios precedentes   | 4 295 050  | 4 251 650           | 0                |  |
| 50  | <b>SUPERÁVIT PRORROGADO DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y<br/>TRANSFERENCIAS DE LA RESERVA DE EJERCICIOS<br/>ANTERIORES</b> | <b>4 295 050</b>   | <b>4 251 650</b>    | <b>0</b>         |  |
| 5   | <b>SUPERÁVIT PRORROGADO DEL EJERCICIO<br/>PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LA<br/>RESERVA DE EJERCICIOS ANTERIORES</b> | <b>4 295 050</b>   | <b>4 251 650</b>    | <b>0</b>         |  |
| 6000                                      | Reembolsos a clientes  | p.m.   | p.m.                | 0                |  |

| Partida<br>Artículo<br>Capítulo<br>Título | Descripción  | Anteproyecto de<br>presupuesto para<br>el ejercicio 2018 | Presupuesto<br>2017 | Resultado 2016    | Comentarios   |
|---|--|--|---------------------|-------------------|---|
| 600                                       | Reembolsos a clientes  | p.m.   | p.m.                | 0                 |   |
| 60  | REEMBOLSOS A CLIENTES  | p.m.   | p.m.                | 0                 |   |
| 6   | REEMBOLSOS   | p.m.   | p.m.                | 0                 |   |
| <b>Total ingresos</b>                     |  | <b>47 699 500</b>  | <b>48 507 500</b>   | <b>41 767 595</b> |   |
| <b>GASTOS</b>                             |  |  |                     |                   |   |
| 1100                                      | Sueldos base   | 15 374 500   | 14 547 500          | 14 119 864        | Estatuto de los funcionarios y Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, en particular sus artículos 62 y 66. Este crédito se destina a cubrir el sueldo base de los funcionarios y agentes temporales.  |
| 1101                                      | Asignaciones familiares  | 1 523 900  | 1 420 000           | 1 284 662         | Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular sus artículos 62, 67 y 68, y la sección I de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las asignaciones familiares, por hijos a cargo y de escolaridad, de los funcionarios y los agentes temporales.  |
| 1102                                      | Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen | 2 455 400  | 2 342 300           | 2 292 792         | Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 62 y 69, así como el artículo 4 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización de expatriación y por residencia fuera del país de origen de los funcionarios y los agentes temporales.   |
| 1103                                      | Indemnización de secretaría  | 23 500   | 22 900              | 18 899            | Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular el artículo 18, apartado 1, de su anexo XIII.<br>Este crédito está destinado a cubrir la indemnización de secretaría de los funcionarios y personal temporal de la categoría AST destinados a empleos de taquimecanografía, operador de télex, mecanografía, maquetadores, secretaría de dirección o secretaría principal, que tuviesen derecho a recibirla el mes anterior al 1 de mayo de 2004. |
| 110                                       | Personal en activo   | 19 377 300   | 18 332 700          | 17 716 217        |   |
| 1113                                      | Becarios   | 41 700   | 40 600              | 23 904            | Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos al personal en prácticas.   |
| 1115                                      | Personal interino  | 1 336 000  | 1 599 700           | 1 499 357         | Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, en particular su artículo 3 bis, y su Título IV.   |
| 111                                       | Personal contractual y becarios  | 1 377 700  | 1 640 300           | 1 523 261         |   |
| 1120                                      | Perfeccionamiento profesional del personal                                 | 214 200  | 243 100             | 186 036           | Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular su artículo 24 bis.   |

| Partida<br>Artículo<br>Capítulo<br>Título | Descripción   | Anteproyecto de<br>presupuesto para<br>el ejercicio 2018 | Presupuesto<br>2017 | Resultado 2016 | Comentarios  |
|---|---|--|---------------------|----------------|--|
| 112                                       | Perfeccionamiento profesional del personal                | 214 200  | 243 100             | 186 036        |  |
| 1130                                      | Cobertura de los riesgos de enfermedad                    | 514 300  | 486 100             | 508 887        | Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular, su artículo 72.<br>Reglamentación relativa a la cobertura de los riesgos de enfermedad de los funcionarios de la Unión Europea.   |
| 1131                                      | Seguro de accidentes y de enfermedad profesional          | 116 500  | 110 100             | 74 964         | Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 73, así como el artículo 15 de su anexo VIII. Este crédito está destinado a cubrir la contribución patronal al seguro de accidentes y enfermedades profesionales.   |
| 1132                                      | Seguro de desempleo                                       | 122 100  | 117 500             | 124 972        | Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, su artículo 28 bis. Este crédito va destinado al seguro de desempleo del personal temporal.  |
| 1133                                      | Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión    | p.m.   | p.m.                | 0              | Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, su artículo 42. Este crédito está destinado a cubrir los pagos del Centro en beneficio de los funcionarios y personal temporal para constituir o mantener sus derechos de pensión en su país de origen.  |
| 1134                                      | Contribución al régimen de pensiones comunitario          | 3 220 400  | 3 139 900           | 3 171 404      | Este crédito está destinado a cubrir la contribución del Centro al régimen de pensiones comunitario.   |
| 113                                       | Cotizaciones patronales al régimen de la seguridad social | 3 973 300  | 3 853 600           | 3 880 227      |  |
| 1140                                      | Complementos e indemnizaciones por nacimiento o defunción | 2 700  | 2 100               | 198            | Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 70, 74 y 75.<br>Este crédito está destinado a cubrir:<br>— créditos para asignaciones por nacimiento de hijos para los cinco hijos del personal en cuyo país de origen no se contempla este tipo de asignación;<br>— en caso de fallecimiento de un funcionario, pago del sueldo completo del fallecido hasta el final del tercer mes siguiente al mes en que tuvo lugar el fallecimiento y coste de transportar los restos al lugar de origen del funcionario. En caso de fallecimiento, los créditos correspondientes se transferirán de la partida 1100. |
| 1141                                      | Gastos de viaje por vacaciones anuales                    | 239 100  | 227 800             | 230 342        | Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, el artículo 8 de su anexo VII<br>Este crédito está destinado a cubrir los viajes de los funcionarios o agentes temporales, sus cónyuges y dependientes desde su lugar de destino hasta el lugar de origen.  |

| Partida<br>Artículo<br>Capítulo<br>Título | Descripción   | Anteproyecto de<br>presupuesto para<br>el ejercicio 2018 | Presupuesto<br>2017 | Resultado 2016 | Comentarios   |
|---|---|--|---------------------|----------------|---|
| 1143                                      | Indemnización a tanto alzado por funciones especiales |  |                     |                | Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, el artículo 14 de su anexo VII. Este crédito está destinado a cubrir la indemnización a tanto alzado por funciones especiales para el funcionario o agente temporal que periódicamente deba efectuar gastos de representación en función de la naturaleza de las tareas que le sean encomendadas.  |
| 114                                       | Complementos e indemnizaciones diversos               | 241 800  | 229 900             | 230 540        |   |
| 1150                                      | Horas extraordinarias                                 | p.m.   | p.m.                | 0              | Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y en particular su artículo 56 y su anexo VI. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones a tanto alzado y las retribuciones pagadas cada hora por las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios y agentes temporales de las categorías AST, así como por los agentes locales, que no hayan podido ser compensadas, de acuerdo con las modalidades previstas, con tiempo libre.   |
| 115                                       | Horas extraordinarias                                 | p.m.   | p.m.                | 0              |   |
| 1171                                      | Intérpretes autónomos y operadores de conferencia     | p.m.   | p.m.                | 0              | Retribución de los intérpretes autónomos contratados para que el Centro pueda garantizar la interpretación de conferencias concretas, en aquellos casos en que la Comisión no pueda poner a su disposición los recursos de interpretación. La retribución incluye, además de la remuneración, las cotizaciones a un régimen de previsión-defunción y un seguro de enfermedad-accidente-defunción, el reembolso a los intérpretes independientes que no tengan su domicilio profesional en el lugar de destino de los gastos de desplazamiento, así como el pago de las indemnizaciones de viaje a tanto alzado. |
| 1175                                      | Personal interino                                     | 268 400  | 306 700             | 274 872        | Este crédito se destina a cubrir el recurso a personal interino.  |
| 117                                       | Prestaciones de apoyo                                 | 268 400  | 306 700             | 274 872        |   |
| 1180                                      | Gastos varios de selección de personal                | 33 000   | 44 000              | 31 219         | Estatuto de los funcionarios de Unión Europea y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33. Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por los procedimientos de selección de personal.  |
| 1181                                      | Gastos de viaje                                       | 14 100   | 10 100              | 1 446          | Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 7 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y agentes temporales (miembros de la familia incluidos) con motivo de su entrada en funciones o de su cese.  |

| Partida<br>Artículo<br>Capítulo<br>Título | Descripción   | Anteproyecto de<br>presupuesto para<br>el ejercicio 2018 | Presupuesto<br>2017 | Resultado 2016    | Comentarios   |
|---|---|--|---------------------|-------------------|---|
| 1182                                      | Indemnizaciones de instalación, reinstalación y traslado      | 109 400  | 95 900              | 36 843            | Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, los artículos 5 y 6 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización por gastos de instalación de los agentes obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su reinstalación en otra localidad.  |
| 1183                                      | Gastos de traslado  | 40 000   | 34 100              | 11 388            | Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 9 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario y enseres de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones o al ser destinados a otro lugar, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su instalación en otra localidad. |
| 1184                                      | Indemnizaciones diarias temporales                            | 115 100  | 120 800             | 90 008            | Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 10 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones diarias temporales debidas a los funcionarios y agentes temporales que puedan justificar un cambio de residencia tras su entrada en funciones (traslado incluido).  |
| 118                                       | Gastos varios de selección y traslado de personal             | 311 600  | 304 900             | 170 904           |   |
| 1190                                      | Ponderación salarial  | 3 000  | 3 000               | 0                 | Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 64 y 65. Este crédito se destina a cubrir el coste de los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones de los funcionarios y agentes temporales, así como a las horas extraordinarias.  |
| 119                                       | Coeficientes correctores y adaptación de las remuneraciones   | 3 000  | 3 000               | 0                 |   |
| 11  | <b>PERSONAL EN ACTIVO</b>                                     | <b>25 767 300</b>  | <b>24 914 200</b>   | <b>23 982 057</b> |   |
| 1300                                      | Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios | 69 400   | 66 800              | 64 822            | Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, los pagos de las dietas diarias por misión y los gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión en interés del servicio por parte del personal estatutario, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.   |
| 130                                       | Misiones y desplazamientos                                    | 69 400   | 66 800              | 64 822            |   |
| 1310                                      | Gastos de misión relacionados con la formación                | 32 400   | 62 300              | 50 413            | Este crédito se destina a cubrir los gastos de misión durante los periodos de formación fuera de Luxemburgo.  |
| 131                                       | Misiones y desplazamientos asociados a la formación           | 32 400   | 62 300              | 50 413            |   |

| Partida<br>Artículo<br>Capítulo<br>Título | Descripción  | Anteproyecto de<br>presupuesto para<br>el ejercicio 2018 | Presupuesto<br>2017 | Resultado 2016 | Comentarios  |
|---|--|--|---------------------|----------------|--|
| 13  | MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS   | 101 800  | 129 100             | 115 235        |  |
| 1400                                      | Restaurantes y comedores   | 4 000  | 4 000               | 4 050          |  |
| 140                                       | Infraestructura de carácter sociomédico  | 4 000  | 4 000               | 4 050          |  |
| 1410                                      | Servicio médico  | 61 100   | 57 600              | 30 500         | Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 59 y el artículo 8 de su anexo II.  |
| 141                                       | Servicio médico  | 61 100   | 57 600              | 30 500         |  |
| 1420                                      | Otros gastos   | 221 000  | 231 000             | 172 579        | Este crédito está destinado a cubrir los gastos relacionados con la participación en el Comité de actividades sociales y en las guarderías e instituciones educativas. La previsión se basa en las estimaciones de la Oficina de Infraestructura y Logística de la Comisión (OIL).               |
| 1421                                      | Relaciones sociales  | 14 000   | 14 000              | 12 628         | Este crédito se destina a promover y apoyar económicamente toda iniciativa destinada a fomentar las relaciones sociales entre los agentes de distintas nacionalidades, otros tipos de asistencia y subvenciones a los agentes, así como el coste de celebración de recepciones para el personal. |
| 142                                       | Otros gastos   | 235 000  | 245 000             | 185 207        |  |
| 14  | INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO  | 300 100  | 306 600             | 219 757        |  |
| 1520                                      | Movilidad del personal   | p.m.   | p.m.                | 0              | Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro en servicios nacionales o internacionales.  |
| 1521                                      | Funcionarios del Centro adscritos temporalmente a administraciones nacionales, organismos internacionales o instituciones o empresas públicas. | p.m.   | p.m.                | 0              | Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro en servicios nacionales o internacionales.  |
| 152                                       | Movilidad  | p.m.   | p.m.                | 0              |  |
| 15  | MOVILIDAD  | p.m.   | p.m.                | 0              |  |
| 1600                                      | Ayudas extraordinarias   | p.m.   | p.m.                | 0              | Este crédito se destina a cubrir las ayudas en metálico que puedan concederse a un funcionario, a un antiguo funcionario o a los derechohabientes de un funcionario fallecido que atraviesen una situación difícil.  |
| 160                                       | Servicio social  | p.m.   | p.m.                | 0              |  |

| Partida<br>Artículo<br>Capítulo<br>Título | Descripción   | Anteproyecto de<br>presupuesto para<br>el ejercicio 2018 | Presupuesto<br>2017 | Resultado 2016    | Comentarios  |
|---|---|--|---------------------|-------------------|--|
| 1620                                      | Otros gastos  | p.m.   | p.m.                | 0                 | Esta partida se destina a cubrir las ayudas familiares, los gastos de acogida de nuevo personal, los gastos de asistencia jurídica, las subvenciones a los <i>scouts</i> y guías y la subvención a la secretaria de la Asociación de padres y madres de alumnos.   |
| 162                                       | Otros gastos  | p.m.   | p.m.                | 0                 |  |
| 1630                                      | Centro infantil   | 56 100   | 38 400              | 38 400            |  |
| 163                                       | Centro infantil   | 56 100   | 38 400              | 38 400            |  |
| 1640                                      | Ayudas adicionales para personas discapacitadas                   | 1 500  | 1 000               | 0                 | Este crédito deberá, una vez agotados los derechos reconocidos en el ámbito nacional, permitir el reembolso a los funcionarios en activo, a sus cónyuges y sus hijos discapacitados a cargo, de los gastos, exceptuados los de carácter médico, reconocidos como necesarios, que sean consecuencia de una minusvalía y estén debidamente justificados. |
| 164                                       | Ayudas adicionales para personas discapacitadas                   | 1 500  | 1 000               | 0                 |  |
| 16  | <b>SERVICIOS SOCIALES</b>   | <b>57 600</b>  | <b>39 400</b>       | <b>38 400</b>     |  |
| 1700                                      | Gastos de recepción y de representación                           | 2 500  | 2 500               | 1 240             | Este crédito se destina a cubrir los gastos de ocio y representación, y recepciones varias.  |
| 170                                       | Gastos de recepción y de representación                           | 2 500  | 2 500               | 1 240             |  |
| 17  | <b>GASTOS DE RECEPCIÓN Y DE REPRESENTACIÓN</b>                    | <b>2 500</b>   | <b>2 500</b>        | <b>1 240</b>      |  |
| 1900                                      | Pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio               | p.m.   | p.m.                | 0                 | Este crédito se destina a cubrir las pensiones de jubilación e indemnizaciones por cese en el servicio.  |
| 190                                       | Pensiones   | p.m.   | p.m.                | 0                 |  |
| 19  | <b>PENSIONES</b>  | <b>p.m.</b>  | <b>p.m.</b>         | <b>0</b>          |  |
| 1   | <b>PERSONAL</b>   | <b>26 229 300</b>  | <b>25 391 800</b>   | <b>24 356 689</b> |  |
| 2000                                      | Arrendamientos de inmuebles y gastos accesorios                   | 2 241 000  | 2 306 500           | 2 161 614         | Este crédito se destina a cubrir los alquileres de los inmuebles o partes de inmuebles y plazas de aparcamiento ocupados por el Centro.  |
| 200                                       | Inversión inmobiliaria, alquiler de inmuebles y gastos accesorios | 2 241 000  | 2 306 500           | 2 161 614         |  |
| 2010                                      | Seguros   | 12 100   | 12 100              | 8 341             | Este crédito se destina a cubrir las primas previstas en las pólizas de seguro correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por el Centro.  |

| Partida<br>Artículo<br>Capítulo<br>Título | Descripción  | Anteproyecto de<br>presupuesto para<br>el ejercicio 2018 | Presupuesto<br>2017 | Resultado 2016 | Comentarios   |
|---|--|--|---------------------|----------------|---|
| 201                                       | Seguros  | 12 100   | 12 100              | 8 341          |   |
| 2020                                      | Agua, gas, electricidad y calefacción                            | 225 600  | 254 300             | 231 371        | Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo corrientes.  |
| 202                                       | Agua, gas, electricidad y calefacción                            | 225 600  | 254 300             | 231 371        |   |
| 2030                                      | Limpieza y mantenimiento   | 244 600  | 273 300             | 289 872        | Este crédito está destinado a cubrir los gastos de limpieza (limpieza ordinaria, adquisición de productos de limpieza, lavado, secado, lavado en seco, etc.), los gastos de mantenimiento de los equipos e instalaciones técnicas (ascensores, calefacción central, aire acondicionado, etc.) y los gastos de eliminación de desechos.  |
| 203                                       | Limpieza y mantenimiento   | 244 600  | 273 300             | 289 872        |   |
| 2040                                      | Acondicionamiento de las instalaciones                           | 16 000   | 16 000              | 76 980         | Este crédito se destina a cubrir la ejecución de los trabajos de acondicionamiento de los locales y de reparación en el edificio.   |
| 204                                       | Acondicionamiento de las instalaciones                           | 16 000   | 16 000              | 76 980         |   |
| 2050                                      | Seguridad y vigilancia de los inmuebles                          | 156 500  | 203 900             | 175 269        | Este crédito se destina a cubrir los gastos varios en los edificios relacionados con la seguridad, en particular los contratos que regulan la vigilancia de los edificios, el alquiler y relleno de los extintores, la compra y mantenimiento de los equipos de extinción de incendios, la sustitución del equipo para los funcionarios que actúan como bomberos voluntarios, y los costes asociados a la realización de las inspecciones obligatorias. |
| 205                                       | Seguridad y vigilancia de los inmuebles                          | 156 500  | 203 900             | 175 269        |   |
| 2060                                      | Adquisición de bienes inmuebles                                  | p.m.   | p.m.                | 0              | Esta partida se destina a cubrir la posible compra de un edificio para establecer la sede del Centro.   |
| 206                                       | Adquisición de bienes inmuebles                                  | p.m.   | p.m.                | 0              |   |
| 2080                                      | Gasto previo a la adquisición o construcción de bienes inmuebles | p.m.   | p.m.                | 0              | Este crédito se destina a cubrir los gastos de los informes especializados relativos a propiedades inmobiliarias.   |
| 208                                       | Gasto previo a la adquisición o construcción de bienes inmuebles | p.m.   | p.m.                | 0              |   |
| 2090                                      | Otros gastos   | p.m.   | p.m.                | 0              | Esta partida se destina a cubrir otros gastos corrientes no previstos específicamente, por ejemplo los gastos administrativos que no sean servicios (agua, gas, electricidad), de mantenimiento, impuestos municipales y gastos auxiliares.   |
| 209                                       | Otros gastos   | p.m.   | p.m.                | 0              |   |



| Partida<br>Artículo<br>Capítulo<br>Título | Descripción  | Anteproyecto de<br>presupuesto para<br>el ejercicio 2018 | Presupuesto<br>2017 | Resultado 2016 | Comentarios  |
|---|--|--|---------------------|----------------|--|
| 20  | <b>INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ASOCIADOS</b>  | 2 895 800  | 3 066 100           | 2 943 447      |  |
| 2100                                      | Adquisición, transformación, servicio y mantenimiento de los equipos y programas informáticos                    | 1 800 500  | 1 920 000           | 1 665 763      | Este crédito está destinado a la adquisición o arrendamiento de equipos informáticos, desarrollo de programas, mantenimiento de software o de paquetes de software y a diversos consumibles informáticos, etc. Los equipos de telecomunicación, fotocopiadoras e impresoras se han consignado también en esta partida. La previsión de 2017 incluye los gastos iniciales para la puesta en marcha de servicios en la nube. |
| 210                                       | Informática  | 1 800 500  | 1 920 000           | 1 665 763      |  |
| 2120                                      | Servicios externos para el manejo, puesta en funcionamiento, desarrollo y mantenimiento de programas y sistemas. | 1 175 000  | 1 361 000           | 1 108 666      | Este crédito se destina a cubrir los gastos de especialistas informáticos externos (operadores, informáticos, ingenieros de sistema, etc.).  |
| 212                                       | Servicios de tecnología de la información  | 1 175 000  | 1 361 000           | 1 108 666      |  |
| 21  | <b>PROCESAMIENTO DE DATOS</b>  | 2 975 500  | 3 281 000           | 2 774 429      |  |
| 2204                                      | Material de oficina  | 5 000  | 5 000               | 3 782          | Este crédito se destina a cubrir la adquisición, el arrendamiento financiero (leasing) y la reparación de equipos ofimáticos y de instalaciones técnicas, sin incluir equipos como impresoras y fotocopiadoras.  |
| 220                                       | Instalaciones técnicas y material de ofimática   | 5 000  | 5 000               | 3 782          |  |
| 2210                                      | Nuevas adquisiciones   | 15 000   | 15 000              | 18 615         | Este crédito se destina a cubrir la adquisición, la sustitución, el mantenimiento, el uso y la reparación del mobiliario.  |
| 221                                       | Mobiliario   | 15 000   | 15 000              | 18 615         |  |
| 2230                                      | Nuevas adquisiciones de vehículos  | p.m.   | p.m.                | 0              | Este crédito se destina a cubrir la adquisición de un vehículo de servicio del Centro.   |
| 2232                                      | Alquiler de vehículos  | 9 400  | 17 000              | 6 874          | Este crédito está destinado a cubrir el alquiler en la forma de un contrato a largo plazo de vehículos de servicio, así como los gastos de alquiler ocasional de vehículos para cubrir necesidades imprevistas.  |
| 2233                                      | Mantenimiento, explotación y reparación de vehículos   | 6 500  | 6 500               | 5 816          | Este crédito está destinado a cubrir los gastos de mantenimiento y explotación de vehículos y los gastos relacionados con el uso del transporte público.   |
| 223                                       | Parque móvil   | 15 900   | 23 500              | 12 690         |  |
| 2250                                      | Gastos de documentación y de biblioteca  | 22 000   | 22 000              | 22 000         | Este crédito está destinado a cubrir la adquisición de fondos de biblioteca, suscripciones a diarios y revistas, servicios en línea (p. ej. diccionarios) así como otros gastos de documentación y de biblioteca.  |

| Partida<br>Artículo<br>Capítulo<br>Título | Descripción  | Anteproyecto de<br>presupuesto para<br>el ejercicio 2018 | Presupuesto<br>2017 | Resultado 2016 | Comentarios   |
|---|--|--|---------------------|----------------|---|
| 2255                                      | Herramientas de documentación, traducción y multilingües | p.m.   | p.m.                | 0              | Esta nueva partida presupuestaria cubre el gasto en herramientas de documentación, traducción y herramientas multilingües, como la adquisición, consolidación y ampliación del contenido de bases de datos lingüísticas y terminológicas, memorias de traducción y diccionarios de traducción automática. |
| 225                                       | Gastos de documentación y de biblioteca                  | 22 000   | 22 000              | 22 000         |   |
| 22  | <b>BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS</b>                | <b>57 900</b>  | <b>65 500</b>       | <b>57 087</b>  |   |
| 2300                                      | Papelería y material de oficina                          | 24 000   | 25 500              | 24 000         | Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel y material de oficina.  |
| 230                                       | Papelería y material de oficina                          | 24 000   | 25 500              | 24 000         |   |
| 2320                                      | Gastos bancarios   | 4 000  | 2 500               | 1 600          | Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios y gastos relativos a la red de telecomunicación interbancaria.  |
| 2321                                      | Pérdidas por tipo de cambio                              | p.m.   | p.m.                | 0              | Esta partida se destina a cubrir las pérdidas por tipo de cambio sufridas por el Centro en la gestión de su presupuesto, siempre y cuando no se vean compensadas por ganancias por tipo de cambio.  |
| 232                                       | Gastos financieros                                       | 4 000  | 2 500               | 1 600          |   |
| 2330                                      | Gastos legales   | 20 000   | 20 000              | 10 000         | Este crédito está destinado a cubrir los gastos legales preliminares y los servicios de abogados y otros expertos.  |
| 233                                       | Gastos legales   | 20 000   | 20 000              | 10 000         |   |
| 2340                                      | Daños  | p.m.   | p.m.                | 0              | Este crédito se destina a cubrir los gastos que el Centro de Traducción deba asumir en concepto de daños y perjuicios, así como los que se deriven de su responsabilidad civil.   |
| 234                                       | Daños  | p.m.   | p.m.                | 0              |   |
| 2350                                      | Seguros varios   | 18 600   | 17 300              | 10 744         | Este crédito se destina a cubrir los seguros, la responsabilidad civil, el seguro de robo y seguro de pago de compensaciones por responsabilidades incurridas por contables y administradores de anticipos.   |
| 2352                                      | Gastos varios en reuniones internas                      | 2 500  | 3 000               | 1 971          | Este crédito se destina a cubrir los gastos incurridos con motivo de las reuniones internas.  |
| 2353                                      | Gastos de traslado de servicios                          | 3 000  | 5 000               | 2 253          | Esta partida se destina a cubrir los gastos de los traslados, tanto en el interior del edificio como a un nuevo edificio.   |
| 2359                                      | Otros gastos   | 3 100  | 3 100               | 342            | Este crédito se destina a cubrir otros gastos de funcionamiento no previstos específicamente.   |

| Partida<br>Artículo<br>Capítulo<br>Título | Descripción  | Anteproyecto de<br>presupuesto para<br>el ejercicio 2018 | Presupuesto<br>2017 | Resultado 2016 | Comentarios  |
|---|--|--|---------------------|----------------|--|
| 235                                       | Otros gastos de funcionamiento   | 27 200   | 28 400              | 15 310         |  |
| 2360                                      | Servicios de auditoría y evaluación externos                           | 15 000   | 15 000              | 13 418         |  |
| 236                                       | Servicios de auditoría y evaluación externos                           | 15 000   | 15 000              | 13 418         |  |
| 2390                                      | Servicios de traducción prestados por la Comisión                      | p.m.   | p.m.                | 0              | Este crédito se destina a sufragar los trabajos de traducción efectuados por la Comisión a cuenta del Centro, incluido el mecanografiado.  |
| 2391                                      | Interpretación   | p.m.   | p.m.                | 0              | Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones de la UE.   |
| 2392                                      | Asistencia administrativa de la Comisión                               | 148 400  | 157 700             | 149 890        | Este crédito está destinado a cubrir los servicios de asistencia administrativa prestados por la Comisión al Centro.   |
| 2393                                      | Publicaciones  | 10 000   | 15 000              | 5 014          | Este crédito se destina a cubrir, principalmente, los gastos de publicación del presupuesto, el informe de actividades y otras actividades de comunicación y promoción del Centro.   |
| 2394                                      | Difusión   | 25 000   | 25 000              | 2 500          | Este crédito está destinado a cubrir las actividades de «difusión» y, en particular, los gastos de promoción y comercialización (catálogos, folletos, publicidad, estudios de mercado, etc.) así como los gastos de informar y prestar asistencia al público y a los clientes. |
| 2395                                      | Otros servicios prestados por instituciones y agencias                 | 4 000  | 2 000               | 1 296          | Este crédito se destina a cubrir los servicios prestados al Centro por instituciones y agencias, tales como los servicios prestados en el marco de la coordinación de agencias.  |
| 239                                       | Servicios interinstitucionales   | 187 400  | 199 700             | 158 700        |  |
| 23  | <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO<br/>CORRIENTE</b>           | <b>277 600</b>   | <b>291 100</b>      | <b>223 028</b> |  |
| 2400                                      | Franqueo postal de correspondencia y gastos de porte                   | 20 600   | 25 300              | 20 500         | Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo y de porte, incluido el envío de paquetes postales.  |
| 240                                       | Franqueo postal  | 20 600   | 25 300              | 20 500         |  |
| 2410                                      | Teléfono, telégrafo, télex, radio, televisión y suscripciones y cuotas | 115 000  | 162 000             | 61 748         | Este crédito se destina a pagar las cuotas y comunicaciones de teléfono, fax, teleconferencia y transmisión de datos. El gasto relacionado con los equipos de telecomunicación se consigna en la partida 2100.   |
| 241                                       | Telecomunicaciones   | 115 000  | 162 000             | 61 748         |  |
| 24  | <b>CORREOS Y TELECOMUNICACIONES</b>                                    | <b>135 600</b>   | <b>187 300</b>      | <b>82 248</b>  |  |

| Partida<br>Artículo<br>Capítulo<br>Título | Descripción   | Anteproyecto de<br>presupuesto para<br>el ejercicio 2018 | Presupuesto<br>2017 | Resultado 2016 | Comentarios   |
|---|---|--|---------------------|----------------|---|
| 2500                                      | Reuniones y convocatorias en general  | 10 000   | 5 000               | 10 633         | Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje, manutención y gastos menores de los expertos y de otros visitantes, de las comisiones interinstitucionales invitadas a asistir a reuniones, comités, grupos de trabajo y seminarios.                          |
| 250                                       | Gastos de reuniones y convocatorias   | 10 000   | 5 000               | 10 633         |   |
| 2550                                      | Gastos varios de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones. | 20 000   | 20 000              | 7 046          | Este crédito se destina a cubrir los gastos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones. También se destina a cubrir los costes relacionados con la organización de reuniones externas no cubiertas por las infraestructuras existentes. |
| 255                                       | Gastos varios de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones. | 20 000   | 20 000              | 7 046          |   |
| 25  | <b>GASTOS DE REUNIONES</b>  | <b>30 000</b>  | <b>25 000</b>       | <b>17 679</b>  |   |
| 2600                                      | Reuniones del Consejo de Administración   | 20 000   | 20 000              | 15 057         | Créditos para viajes y manutención y gastos ocasionales de los miembros del Consejo de Administración invitados a participar en las reuniones, comités y grupos de trabajo.   |
| 260                                       | <b>GASTOS DE REUNIONES</b>  | <b>20 000</b>  | <b>20 000</b>       | <b>15 057</b>  |   |
| 2610                                      | Organización de reuniones del Consejo de Administración                               | 7 500  | 6 000               | 7 000          | Este crédito se destina a cubrir la organización de las reuniones del Consejo de Administración.  |
| 261                                       | Organización de reuniones del Consejo de Administración                               | 7 500  | 6 000               | 7 000          |   |
| 2650                                      | Interpretación  | 90 000   | 100 000             | 35 640         | Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones de la UE, por las reuniones del Consejo de Administración.   |
| 265                                       | Interpretación  | 90 000   | 100 000             | 35 640         |   |
| 26  | <b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b>  | <b>117 500</b>   | <b>126 000</b>      | <b>57 697</b>  |   |
| 2700                                      | Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado                                  | 100 000  | 75 000              | 8 400          | Este crédito está destinado a encargar consultas, estudios y encuestas de expertos cualificados en los ámbitos de carácter administrativo, en particular los informes de evaluación y los honorarios de consultores externos.                                       |
| 270                                       | Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado                                  | 100 000  | 75 000              | 8 400          |   |
| 27  | <b>CONSULTAS Y ESTUDIOS</b>   | <b>100 000</b>   | <b>75 000</b>       | <b>8 400</b>   |   |

| Partida<br>Artículo<br>Capítulo<br>Título | Descripción  | Anteproyecto de<br>presupuesto para<br>el ejercicio 2018 | Presupuesto<br>2017 | Resultado 2016    | Comentarios  |
|---|--|--|---------------------|-------------------|--|
| <b>2</b>                                  | <b>INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS DIVERSOS DE<br/>FUNCIONAMIENTO</b>                          | <b>6 589 900</b>   | <b>7 117 000</b>    | <b>6 164 015</b>  |  |
| 3000                                      | Servicios de traducción externos   | 13 610 000   | 14 440 000          | 13 168 851        | Este crédito está destinado a sufragar los gastos relacionados con los servicios lingüísticos de proveedores externos, en particular la traducción de documentos y marcas comunitarias, la revisión y modificación de traducciones y la corrección de estilo, así como los trabajos de terminología y traducción y la revisión de listas de términos.  |
| 3001                                      | Servicios técnicos relacionados con los servicios lingüísticos                             | p.m.   | p.m.                | —                 | Esta partida se creó en el presupuesto de 2017 y está destinada a cubrir los gastos de servicios técnicos relacionados con los servicios lingüísticos.   |
| <b>300</b>                                | <b>Servicios de traducción externos</b>  | <b>13 610 000</b>  | <b>14 440 000</b>   | <b>13 168 851</b> |  |
| <b>30</b>                                 | <b>SERVICIOS DE TRADUCCIÓN EXTERNOS</b>  | <b>13 610 000</b>  | <b>14 440 000</b>   | <b>13 168 851</b> |  |
| 3100                                      | Cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico                                    | 910 300  | 965 700             | 785 093           | Este crédito está destinado a cubrir los gastos relativos a las actividades decididas por el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI) para promover la cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico. Los gastos para el proyecto IATE están cubiertos por los ingresos en la Partida 3002, «Gestión de proyectos interinstitucionales» excluyendo la parte del Centro en estos gastos. |
| <b>310</b>                                | <b>Gastos relacionados con la cooperación interinstitucional</b>                           | <b>910 300</b>   | <b>965 700</b>      | <b>785 093</b>    |  |
| <b>31</b>                                 | <b>GASTOS RELACIONADOS CON LA COOPERACIÓN<br/>INTERINSTITUCIONAL</b>                       | <b>910 300</b>   | <b>965 700</b>      | <b>785 093</b>    |  |
| 3200                                      | Gastos de misión y otros gastos de personal en relación con el programa e-CdT              | p.m.   | p.m.                | 0                 | Con este crédito se pretende cubrir los gastos de transporte, el pago de dietas de misión y los gastos accesorios o extraordinarios de los miembros del personal en una misión relacionada con el programa e-CdT.  |
| 3201                                      | Gastos de funcionamiento diversos relacionados con el programa e-CdT                       | p.m.   | 4 000               | 815               | Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento diversos en relación con el programa e-CdT, excepto los gastos de TI.  |
| 3202                                      | Gastos en hardware y software en relación con el programa e-CdT                            | p.m.   | 29 000              | 14 708            | Este crédito se destina a cubrir los gastos en hardware y software en relación con el programa e-CdT.  |
| 3203                                      | Asesoramiento en materia de tecnología de la información en relación con el programa e-CdT | 360 000  | 560 000             | 710 840           | Este crédito se destina a cubrir los gastos en asesoramiento en materia de tecnología de la información en relación con el programa e-CdT.   |
| <b>320</b>                                | <b>Gastos relacionados con el programa e-CdT</b>   | <b>360 000</b>   | <b>593 000</b>      | <b>726 363</b>    |  |
| <b>32</b>                                 | <b>GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA E-CDT</b>   | <b>360 000</b>   | <b>593 000</b>      | <b>726 363</b>    | En este capítulo se incluyen los créditos para los gastos relacionados con el programa e-CdT, transferidos de la «Reserva para inversiones excepcionales» a la partida 5010 de los ingresos.   |

| Partida<br>Artículo<br>Capítulo<br>Título | Descripción  | Anteproyecto de<br>presupuesto para<br>el ejercicio 2018 | Presupuesto<br>2017 | Resultado 2016    | Comentarios  |
|---|--|--|---------------------|-------------------|--|
| <b>3</b>                                  | <b>GASTOS OPERATIVOS</b>                           | <b>14 880 300</b>  | <b>15 998 700</b>   | <b>14 680 307</b> |  |
| 10003                                     | Reserva para la estabilidad de precios             | p.m.   | p.m.                | 0                 | Reserva creada en 2011 para la estabilidad de los precios. El importe total de la reserva es de 5 524 467 EUR, teniendo en cuenta el consumo en la partida de ingresos 5015.   |
| 10004                                     | Fondo permanente de prefinanciación                | p.m.   | p.m.                | 0                 | Reserva para crear el fondo permanente de prefinanciación previsto en el artículo 67 <i>bis</i> del Reglamento Financiero del Centro de Traducción. El artículo 58, apartado 2, de las normas de desarrollo del Reglamento financiero establece que el importe de este fondo no podrá ser inferior a las cuatro doceavas partes de los créditos del ejercicio financiero. El importe total de esta reserva asciende a 16 529 466 millones EUR. |
| 10006                                     | Reserva para inversiones de naturaleza excepcional | p.m.   | p.m.                | 0                 | En 2018 no se ha reservado ningún crédito para cubrir inversiones excepcionales. El importe total de la reserva es de 603 136 EUR, teniendo en cuenta el consumo en la partida de ingresos 5010.   |
| 1000                                      | Créditos provisionales                             | p.m.   | p.m.                | 0                 | El resultado para 2016 es 0 para todas las reservas ya que no se emitió ningún compromiso en este capítulo.  |
| 100                                       | <b>CRÉDITOS PROVISIONALES</b>                      | <b>p.m.</b>  | <b>p.m.</b>         | <b>0</b>          |  |
| 10  | <b>RESERVAS</b>                                    | <b>p.m.</b>  | <b>p.m.</b>         | <b>0</b>          |  |
|   | <b>Gastos totales</b>                              | <b>47 699 500</b>  | <b>48 507 500</b>   | <b>45 201 011</b> |  |

ANEXO 1 – CUADRO DE EFECTIVOS

| Grupos de función y grados | 2016                  |                    | 2017                           |                    | 2018   |                    |
|----------------------------|-----------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|--|--------------------|
|                            | Ocupados a 31.12.2016 |                    | Autorizados en el presupuesto* |                    | Solicitud del Centro para el proyecto de presupuesto de la UE 2018 |                    |
|                            | Puestos permanentes   | Agentes temporales | Puestos permanentes            | Puestos temporales | Puestos permanentes  | Puestos temporales |
| AD 16                      | 0                     | 0                  | 0                              | 0                  | 0  | 0                  |
| AD 15                      | 0                     | 0                  | 0                              | 0                  | 0  | 0                  |
| AD 14                      | 0                     | 1                  | 0                              | 1                  | 0  | 1                  |
| AD 13                      | 1                     | 0                  | 1                              | 0                  | 1  | 0                  |
| AD 12                      | 4                     | 5                  | 14                             | 8                  | 16   | 10                 |
| AD 11                      | 11                    | 5                  | 10                             | 4                  | 9  | 3                  |
| AD 10                      | 6                     | 4                  | 5                              | 6                  | 6  | 6                  |
| AD 9                       | 5                     | 7                  | 4                              | 12                 | 4  | 11                 |
| AD 8                       | 10                    | 11                 | 5                              | 19                 | 3  | 22                 |
| AD 7                       | 3                     | 16                 | 4                              | 18                 | 5  | 19                 |
| AD 6                       | 4                     | 24                 | 1                              | 21                 | 1  | 16                 |
| AD 5                       | 0                     | 16                 | 0                              | 0                  | 0  | 1                  |
| <b>TOTAL AD</b>            | <b>44</b>             | <b>89</b>          | <b>44</b>                      | <b>89</b>          | <b>45</b>  | <b>89</b>          |
| AST 11                     | 0                     | 0                  | 0                              | 0                  | 0  | 0                  |
| AST 10                     | 0                     | 0                  | 0                              | 0                  | 0  | 0                  |
| AST 9                      | 3                     | 0                  | 4                              | 0                  | 5  | 0                  |
| AST 8                      | 3                     | 2                  | 2                              | 1                  | 1  | 2                  |
| AST 7                      | 2                     | 2                  | 3                              | 3                  | 3  | 3                  |
| AST 6                      | 1                     | 2                  | 0                              | 4                  | 1  | 5                  |
| AST 5                      | 1                     | 11                 | 2                              | 18                 | 2  | 18                 |
| AST 4                      | 3                     | 16                 | 2                              | 13                 | 1  | 12                 |
| AST 3                      | 0                     | 11                 | 0                              | 8                  | 0  | 7                  |
| AST 2                      | 0                     | 5                  | 0                              | 1                  | 0  | 0                  |
| AST 1                      | 0                     | 0                  | 0                              | 0                  | 0  | 0                  |
| <b>TOTAL AST</b>           | <b>13</b>             | <b>49</b>          | <b>13</b>                      | <b>48</b>          | <b>13</b>  | <b>47</b>          |
| AST/SC 6                   | 0                     | 0                  | 0                              | 0                  | 0  | 0                  |
| AST/SC 5                   | 0                     | 0                  | 0                              | 0                  | 0  | 0                  |
| AST/SC 4                   | 0                     | 0                  | 0                              | 0                  | 0  | 0                  |
| AST/SC 3                   | 0                     | 0                  | 0                              | 0                  | 0  | 0                  |
| AST/SC 2                   | 0                     | 0                  | 0                              | 1                  | 0  | 1                  |
| AST/SC 1                   | 0                     | 0                  | 0                              | 0                  | 0  | 0                  |
| <b>TOTAL AST/SC</b>        | <b>0</b>              | <b>0</b>           | <b>0</b>                       | <b>1</b>           | <b>0</b>   | <b>1</b>           |
| <b>TOTAL</b>               | <b>57</b>             | <b>138</b>         | <b>57</b>                      | <b>138</b>         | <b>58</b>  | <b>137</b>         |
| <b>TOTAL PERSONAL</b>      | <b>195</b>            | <b>195</b>         | <b>195</b>                     | <b>195</b>         | <b>195</b>   | <b>195</b>         |

\* Adoptado por el Consejo de Administración el 26 de octubre de 2016, con el presupuesto final establecido conforme al artículo 33, apartado 8, del Reglamento Financiero de 2 de enero de 2014 aplicable al Centro de Traducción de los Órganos de la Unión

Estimación del número de personal contractual (expresado en equivalente a tiempo completo)

| Grupo de funciones (GF): | 2016        | 2017        | 2018        |
|--------------------------|-------------|-------------|-------------|
| GF IV                    | 16,1        | 19          | 13          |
| GF III                   | 3,5         | 7           | 6           |
| GF II                    | 10,2        | 9           | 9           |
| GF I                     | 0,0         | 0           | 0           |
| <b>TOTAL AC</b>          | <b>29,8</b> | <b>35,0</b> | <b>28,0</b> |